## Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

# Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7 Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/05/2023 al 31/05/2023

Entidad Institucional Igual a 11200041

EJERCICIO: 2023

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO	
	INICIAL	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución		DIGINITYCCIONES	VIGENTE	
11200041-000-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍ.	A AGRÍCOLAS (ICT	ГА)									
11-GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	53,124,200.00	0.00	0.00	9,195,199.00	-9,195,199.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,124,200.00	
Total 11200041-000-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)	53,124,200.00	0.00	0.00	9,195,199.00	-9,195,199.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,124,200.00	
TOTAL	53,124,200.00	0.00	0.00	9,195,199.00	-9,195,199.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,124,200.00	

#### NOTA:

Jefe Sección de Presupuesto
- ICTA-

Lie. Abelardo René Viana Ramos Director Administrativo y Financiero

-ICTA-

DMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAGINA

**FECHA** 

**HORA** 

DE 1

1/06/2023

12:00.12

REPORTE: R00815925.rpt

<sup>\*</sup> Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

<sup>\*\*</sup> Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

<sup>\*\*\*</sup> Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

<sup>\*\*\*\*</sup> Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.



Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas



1 6 4

EL GERENTE GENERAL INTERINO DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL ACTA NÚMERO JD-03-2023, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2023, DONDE EN EL PUNTO CUARTO CONTIENE EL PUNTO RESOLUTIVO EMITIDO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO No. JD-4.1-4-03/2023 LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 11 del Decreto No. 68-72, Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- regula que la Junta Directiva es la Máxima Autoridad del ICTA, en consecuencia, le corresponde la dirección, planificación y coordinación de sus actividades;

#### **CONSIDERANDO**

Que el Presupuesto de Ingresos y Egresos del ICTA para el Ejercicio Fiscal 2023, fue aprobado mediante Acuerdo Gubernativo Número 339-2022, de fecha 14 de diciembre del año 2022, por lo tanto es necesario realizar una modificación presupuestaria, fundamentada en el Decreto número 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas contenidas en el Decreto No. 13-2013, Artículo 25 que reforma el Artículo 41: Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, literal b); Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 44 Modificaciones y Transferencias Presupuestarias y el Acuerdo Gubernativo No. 258-2021, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas para el Ejercicio Fiscal 2022, Artículo 7. Modificaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales;

#### CONSIDERANDO

El contenido del Dictamen USAF-D-2023-007, emitido por el Director Administrativo y Financiero del ICTA, por medio del cual eleva a consideración de la Gerencia General el expediente que contiene la propuesta de Modificación Interna entre renglones al presupuesto de gastos del ejercicio fiscal 2023, del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, en el Programa 11 "Generación, Validación y Promoción de Tecnología Agrícola", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por la cantidad de Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta Quetzales (Q.1,464,850.00); 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", por la cantidad de Cuatro Millones Trescientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Quetzales (Q.4,318,495.00); 31 "Ingresos Propios", por la cantidad de Un Millón Doscientos Sesenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco Quetzales (Q.1,262,055.00); y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", por la Cantidad de Dos Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Nueve Quetzales (Q.2,289,399.00);



#### **POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 11, numeral 11, del Decreto Legislativo No.68-72 "Ley Orgánica del ICTA";

#### **RESUELVE**

I. Autorizar dentro del presupuesto de egresos vigente del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, la modificación presupuestaria en el programa 11 "GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA", de la forma siguiente:

## PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PG	SUBPG	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO
			GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA				v
			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000	11	31,848.00	41,758.00
		001		100		826,530.00	271,069.00
		001		400		79,632.00	0.00
			SUBTOTAL			938,010.00	312,827.00
	00		GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA 200	000		45,448.00	38,166.00
		-002		100	11	0.00	412,619.00
				200		2,342.00	446,985.00
11				900		16,846.00	0.00
			SUBTOTAL			64,636.00	897,770.00
		003	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	000	11	28,482.00	0.00
			SUBTOTAL			28,482.00	0.00
		004		000	11	30.00	0.00
			AGRICOLA	100		425,000.00	147,588.00
				200		0.00	106,665.00
			SUBTOTAL			425,030.00	254,253.00
		005	SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	000	11	8,692.00	0.00
			SUBTOTAL			8,692.00	0.00
			TOTAL FUENTE 11			1,464,850.00	1,464,850.00







## PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ

PG	SUB	ACT	DESCRIPCION	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO
			GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA				
			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000	21	419,114.00	243,844.00
				100		603,745.00	659,256.00
		001		200	41	136,195.00	549,000.00
				400		0.00	1,545,000.00
			SUBTOTAL			1,159,054.00	2,997,100.00
	00			000		612,830.00	186,631.00
		002	GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	100	21	624,684.00	254,900.00
				200		463,829.00	213,107.00
			SUBTOTAL			1,701,343.00	654,638.00
11		003	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	000		9,613.00	315,000.00
			as constitution of the forest constitution and the	100	21	0.00	45,000.00
				200		1,028,000.00	0.00
			SUBTOTAL			1,037,613.00	360,000.00
		004		000		70,440.00	18,800.00
			PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	100	21	105,920.00	284,357.00
				200		71,950.00	3,600.00
			SUBTOTAL			248,310.00	306,757.00
			SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	000	21	54,376.00	0.00
				200	21	117,799.00	0.00
			SUBTOTAL			172,175.00	0.00
			TOTAL FUENTE 21			4,318,495.00	4,318,495.00



## Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas



## PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS

PG	SUBPG	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO
11			GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA				
		001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000		27,000.00	177,500.00
	00			100	31	347,581.00	1,028,415.00
				200		887,474.00	56,140.00
			SUBTOTAL			1,262,055.00	1,262,055.00
			TOTAL FUENTE 31			1,262,055.00	1,262,055.00

## PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS

PG	SUBPG	ACT	DESCRIPCION	GG	FF	CREDITO	DEBITO
			GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA				W.
			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000		34,000.00	0.00
		001		100	32	46,009.00	482,879.00
		001		200		10,260.00	81,200.00
			SUBTOTAL			90,269.00	564,079.00
			GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA	100	20	0.00	600,000.00
		002	AGRÍCOLA	300	0 32	9,000.00	0.00
			SUBTOTAL			9,000.00	600,000.00
	00	003		000	1,468,660.00	139,600.00	
11			PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	100	32	48,650.00	439,170.00
				200		608,685.00	334,781.00
			SUBTOTAL			2,125,995.00	913,551.00
				100		0.00	5,000.00
		004	PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	200	32	0.00	0.00
			SUBTOTAL			0.00	5,000.00
				000	32	28,100.00	0.00
		005	05	100		940.00	29,020.00
				200		35,095.00	177,749.00
						64,135.00	206,769.00
	L		TOTAL FUENTE 32			2,289,399.00	2,289,399.00





- II. La propuesta de modificación presupuestaria de egresos, implica modificación de metas físicas programadas en el Plan Operativo Anual 2023, las cuales serán solicitadas a la honorable Junta Directiva.
- III. Instruir a la Gerencia General, para que a través de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del ICTA, proceda con el proceso de aprobación en los sistemas informáticos, y realice las gestiones que esta modificación presupuestaria demanda, ante las instancias respectivas.
- IV. EL PRESENTE PUNTO RESOLUTIVO TIENE VIGENCIA INMEDIATA.

V. Notifiquese.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMO Y SELLO EN CINCO HOJAS TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CIENCIA Y TECHO

GERENCIA GENERAL

GUATEMALA.

Ing. Agr. Julio Roberto García Morán

Gerente General a.i. ICTA

180